

Resolución Directoral

Lima, 01 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 023315-2017, que contiene el Oficio N° 02-2017-SCC-DCC-HNDM, de fecha 10 de Enero del 2018, del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, sobre la Conformación del Comité Multidisciplinario de Soporte Metabólico Fármaco-Nutricional, "Nutrición Parenteral (NTP)";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

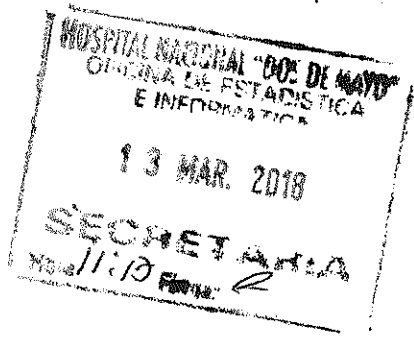
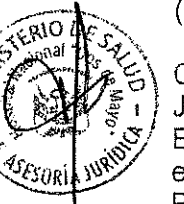
Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, en el literal g) del artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSa, establece como una de las funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Organizar y preparar equipos multidisciplinarios calificados en acciones de reanimación cardio - respiratoria y tratamiento de soporte correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 032-2017-SCC-DECC-HNDM, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, solicita a la Dirección Adjunta de la Dirección General, la conformación del Comité Multidisciplinario de Soporte Metabólico Fármaco-Nutricional, "Nutrición Parenteral (NTP)", señalando que dicha constitución beneficiará a todos los pacientes hospitalizados que lo requieran;

Que, mediante Memorandum N° 615-2017-DA-HNDM, de fecha 19 de diciembre del 2017, la Dirección Adjunta solicita al Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, remitir la propuesta de los Servidores Civiles que formaran parte de la conformación del Comité Multidisciplinario de Soporte Metabólico Fármaco-Nutricional, "Nutrición Parenteral (NTP)";

Que, mediante Oficio N° 02-2017-SCC-DECC-HNDM, de fecha 10 de enero del 2018, el Jefe del Servicio de Cuidados Críticos, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, remiten la lista de los Servidores Civiles que integraran el Comité Multidisciplinario de Soporte Metabólico Fármaco-Nutricional, "Nutrición Parenteral (NTP)", para su aprobación a través del presente acto resolutorio;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha tenido a la vista

Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARÍA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

08.02.2018

Sr. Julio ACARO BIVAS
FEDATARIO

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, de la Jefa del Departamento de Farmacia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

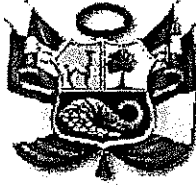
De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el "COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE SOPORTE METABÓLICO FÁRMACO-NUTRICIONAL, "NUTRICIÓN PARENTERAL (NTP)", del Hospital Nacional "Dos de Mayo" el mismo que está constituido por los siguientes servidores civiles:

- | | |
|---|---------------------|
| ➤ Humberto LIRA VELIZ
Servicio de Cuidados Críticos | Coordinador General |
| ➤ Ronal Ovidio ARTEAGA CARO
Servicio de Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ Marcos Francisco POLAR CASTILLO
Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ Max Robert ROETTER PALOMINO
Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ José Alfredo ESPINOZA ROSAS
Servicio de Cirugía 2 (I4) | Integrante |
| ➤ Edwin Wilder DAMIÁN BELLO
Servicio de Cirugía 3 (H4) | Integrante |
| ➤ Cesar Ramón RAZURI BUSTAMANTE
Servicio de Cirugía 2 (I3) | Integrante |
| ➤ Nancy Rossana MENDOZA LEÓN
Servicio de Cirugía Pediátrica | Integrante |
| ➤ Walter Jesús LUQUE UTURUNCO
Servicio de Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ Liz Gardenia REYNA LESCANO
Departamento de Farmacia | Integrante |
| ➤ Maruja Ignata ÁGUILA ULLOA
Departamento de Farmacia | Integrante |





Resolución Directoral

Lima, 01 de Febrero de 2018

Victoria Nai ASTONITAS RAMÓN
Servicio de Enfermería y Cuidados Críticos

Integrante

Orlando MEZA PONCE
Departamento de Nutrición

Integrante

Artículo 2°.- Disponer que el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", realice el seguimiento de las funciones a cumplir por el Comité designado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Signature]
M. ROSARIO DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ
Directora General
C.M.P. 1087, R.N.C. 12141

RDMKO/CECQ/OCRO/EFC/JUR/RPA/JE/T/dipa

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Interesados
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se ha tenido a la vista

06 FEB 2018

Sr. JUAN OSCAR RIVAS
FEBOTARIO

